

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****49****CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías pública, por decreto de Alcaldía de 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Campo Real, a 18 de noviembre de 2024.—El concejal de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/18.865/24)

